

Iquitos, **10 JUL 2015**

OFICIO N° 159 -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
Arq. **Gerardo Peña Dioses**
Ing. **Miguel Sotomayor Dávila**
Abog. **David E. Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal.
Gerente de Acondicionamiento Territorial.
Gerente de Obras e Infraestructura.
Gerente de Planeamiento y Organización.

Asunto: **Conformación de la Comisión de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública de la Provincia de Maynas.**

Ref. : Oficio N° 003-2015-CPAT-MPM: 17.03.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 096-2015SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria del 27 de junio del 2015; cuyo detalle es el siguiente:



ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2015-SO-MPM:

ASISTO EL TEMA: **"CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA VIAL Y ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS: DICTAMEN N° 002-2015-CPAJ-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS"**; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL OFICIO N° 046-2015-SGC-GAT-MPM, DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2015, DE LA SUB GERENCIA DE CATASTRO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, EN CUYO ASUNTO HACE REFERENCIA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, VIAL Y ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA; OFICIO N° 003-2015-CPAT-MPM, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2015, DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL A SECRETARÍA GENERAL, REMITIENDO EL EXPEDIENTE EN MENCIÓN, A FIN QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS Y CONSULTAS TÉCNICAS Y LEGALES QUE RESULTEN PERTINENTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA; INFORME N° 038-2015-SGC-GAT-MPM, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2015, DE LA SUB GERENCIA DE CATASTRO A LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, CONCLUYENDO QUE RESULTA NECESARIO Y URGENTE LA CONFORMACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MATERIA DEL PRESENTE DEBATE; INFORME LEGAL N° 196-2015-EWMB-ALE, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2015, DE ASESORÍA LEGAL DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, RECOMENDANDO PROSEGUIR CON EL TRÁMITE PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA; INFORME LEGAL N° 487-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE RESULTA PROCEDENTE CONFORMAR LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, VIAL Y ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS CON LAS RECOMENDACIONES QUE EXPONE; DICTAMEN N° 002-2015-CPAJ-MPM, DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NOMENCLATURA VIAL Y ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, CUYOS INTEGRANTES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL SON LOS REGIDORES, BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ - PRESIDENTE Y KLAUS LYNDON MACEDO MARIN - MIEMBRO; A LA EXPOSICIÓN DE LA REGIDORA DORIS PAREDES OROCHE - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEL ARQUITECTO GERARDO PEÑA DIOSES - GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, E INTERVENCIÓN DEL REGIDOR RULLER CÁRDENAS PUSCAN, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ, NOMBRAR A LOS SEÑORES REGIDORES BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ Y KLAUS LYNDON MACEDO MARÍN - MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA VIAL Y ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO I, II Y IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULO 9° INCISO 15), ARTÍCULOS 17°, 41° Y 79° NUMERAL 1.4.5) DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO SUPREMO N° 004-95-MTC, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA**, CONJUNTAMENTE CON LA **GERENCIA MUNICIPAL, LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, LA GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA** QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



 **MAYNAS**
Construyendo nuestro futuro

Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGÜERO**
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/
NELA/SG/jg
06.07.2015 344

Interesados (4)
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo
: